

SEGUROS DE **VIDA Y ACCIDENTES**

GENERACIÓN SENIOR

**LA AYUDA MÁS COMPLETA
CUANDO MÁS LA NECESITAS Y
CON LOS MEJORES SERVICIOS**

generación
senior



 **MAPFRE**
Cuidamos lo que te importa

SEGURO DE DEPENDENCIA

Seguro de Dependencia es una modalidad de seguro individual, de carácter vitalicio y con prestación en forma de renta o capital según contingencia, que cubre el riesgo de Dependencia Severa o Gran Dependencia, así como la Dependencia Moderada. Además, de forma opcional, permite contratar la garantía de Fallecimiento por Cualquier Causa, que posibilita el rescate de la póliza.

Dirigido a clientes entre **55 y 75 años** que deseen disponer de un seguro de vida que incorpore una prestación mensual y vitalicia en caso de dependencia y que, al mismo tiempo, quieran evitar las incidencias asociadas a la ayuda pública: plazos medios de aceptación demasiado largos, importes de prestación insuficientes, etc.

COBERTURA PRINCIPAL

- **Dependencia Severa o Gran Dependencia**

En caso de que al asegurado se le reconozca una dependencia considerada como severa o gran dependencia, percibirá la renta mensual, constante, vitalicia y no reversible establecida para esta garantía.

COBERTURAS COMPLEMENTARIAS

- **Dependencia Moderada (obligatoria)**

En caso de que al asegurado se le reconozca una dependencia considerada como moderada percibirá el capital establecido para esta garantía.

- **Fallecimiento (opcional)**

Si el asegurado fallece, se abonará a los beneficiarios el equivalente al 50% de las primas satisfechas hasta el momento. Esta cobertura opcional es la **única que otorga a la póliza el derecho de rescate** de parte de las primas pagadas.



BENEFICIOS DEL PRODUCTO

- Estudio del grado y aceptación de la dependencia por peritos de la compañía, eliminando trabas burocráticas y disminuyendo los plazos para recibir una prestación.
- Complemento a los importes públicos por dependencia.
- Cuenta con valor de rescate, siempre que se contrate también la cobertura de fallecimiento.
- El producto es vitalicio, es decir, continúa en vigor hasta el fallecimiento del asegurado.

ACCIDENTES SENIOR +55

El seguro de accidentes individual **Accidentes Senior +55** es una modalidad de seguro dirigido a clientes mayores de 55 y hasta 80 años, con unas coberturas y servicios añadidos muy enfocadas a las necesidades de este segmento de población.

COBERTURAS PRINCIPALES

• Lesiones por accidente

A diferencia de otras modalidades de accidentes, no tiene que haber secuelas que determinen un determinado grado de incapacidad, sino que se cubre directamente la lesión siempre que esté incluida en la lista de lesiones baremadas, otorgando la indemnización que corresponda según diagnóstico médico.

PÉRDIDAS SENSORIALES Y/O MOVILIDAD	CAPITAL ASEGURADO*
Pérdida total del movimiento de un tobillo/pie	15.000 €
Sordera completa de un oído	20.000 €
QUEMADURAS	
Quemaduras de 3 ^{er} grado con extensión superior al 1%	10.000 €
FRACTURAS	
Fractura con luxación de cadera	15.000 €
Fractura de clavícula	2.000 €
Fractura de cráneo	10.000 €
Fractura de pelvis	6.000 €

* Ejemplo de lesiones por baremo.

Con el simple diagnóstico de lesión por accidente cubierta en póliza, con su respectivo informe médico, el cliente recibirá el importe que marque el baremo.

• Asistencia en viaje

Cobertura que incluye las siguientes garantías y prestaciones:

- Gastos de curación en el extranjero.
- Traslado o repatriación.
- Prolongación del viaje.
- Gastos de acompañante.
- Prestaciones especiales (retorno anticipado, envío de medicamentos, etc).

SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO

• Servicios de asistencia personal a domicilio

Brindan el apoyo necesario a la persona y a su entorno al regresar a casa después de sufrir un accidente cubierto por la póliza, ayudando en las tareas básicas mientras se recupera de sus lesiones: cuidados a domicilio, limpieza en el hogar, enfermería, rehabilitación, etc.

• Servicios de orientación y atención personal integral

Ante las dudas y las necesidades que provoca cualquier situación de dependencia, por leve que esta sea, se precisa información y ayuda personal y familiar, adaptada a cada caso. Ejemplos: atención a la dependencia, apoyo psicológico, etc.

Para más información contacte con su mediador o acuda a su oficina MAPFRE más cercana.

